

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2020-00356-00**

La documental obrante en el archivo0011, que contiene el trámite de notificaciones, obre en autos y póngase en conocimiento.

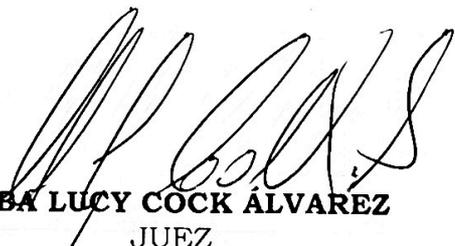
La parte actora solicita el emplazamiento del extremo pasivo (archivo0010), previo a resolver sobre su idoneidad, la parte demandante remita el aviso de notificaciones de que trata el artículo 293 del C.G. del P., a la dirección electrónica referida en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio, lo anterior, por cuanto el citatorio fue entregado de acuerdo a lo indicado en la certificación de la empresa postal.

Teniendo en cuenta el contenido del escrito obrante en los archivos0016-0017 de esta encuadernación, el Despacho dispone tener a **SYSTEMGROUP SAS (antes Sistemcobre S.A.S.) SOCIEDAD QUE ACTÚA COMO APODERADA DEL PATRIMONIOAUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL, CUYA VOCERA ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA** como **CESIONARIA** que le efectuara el **DEMANDANTE BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., quien intervendrá como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente.**

Lo anterior conforme lo dispuesto por el Art. 68 del C. G. del P.

Notifíquese este proveído junto con el auto de apremio a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
JUEZ

**Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2020-00356-00**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,  
a las 8 a.m.  
El Secretario,

\_\_\_\_\_  
IDI JHOAN SILVA FONTALVO